Asunción, 12 de marzo de 2019

CD Nº: 02/2019

"SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE"

ID: 358.925

ADENDA Nº: 01

PRORROGA DE APERTURA

SEÑORES OFERENTES:

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº: 2051, Art. 40 del Decreto Nº: 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) *Se Modifica la Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas, que se podrá visualizar en el Sistema Información de Contrataciones Públicas (SICP).*

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de Uds. respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Abg. Carolina Ramírez
Jefa de U.O.C.